RESOLUCIÓN 179E/2020, de 14 de julio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del Acuerdo Marco de selección de proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros públicos de enseñanza, y se adjudica a la empresa Data Base Storage S.L.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2020-000008**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo-Electrónico: gesadmin@navarra.es

Mediante Resolución 150/2016, de 15 de abril, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se aprobó el expediente de contratación del Acuerdo Marco para la selección de proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la administración de la comunidad foral de Navarra, con excepción de los Centros Públicos de Enseñanza de Navarra, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

Mediante Resolución 393/2016, de 19 de septiembre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se seleccionan los proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros públicos de enseñanza, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, cuyo expediente de contratación fue aprobado por Resolución 150/2016, de 15 de abril. Las empresas que resultaron seleccionadas fueron Data Base Storage S.L. y Specialist Computer Centres S.L.

Mediante Resolución 296E/2017, de 29 de septiembre, del director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se prorroga el Acuerdo Marco con la empresa Data Base Storage SL, única empresa de las dos seleccionadas inicialmente que manifestó su conformidad a esta prórroga.

Documento firmado digitalmente el día 14.07.2020

Por Resolución 177E/2018, de 19 de junio de 2018, y por Resolución 348E/2018, de 15 de octubre, ambas del Director General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública, se aprobaron, respectivamente, las prórrogas para 2018 y 2019, del Acuerdo Marco de proveedores y suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros de enseñanza, con la empresa Data Base Storage SL en los términos establecidos en la Resolución 393/2016.

Por Resolución 442E/2019, de 31 de octubre, del director general de Transformación Digital, se prorrogó desde el 1 de enero de 2020 hasta el 6 de octubre de 2020 el Acuerdo Marco de selección de proveedores para el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros de enseñanza con la empresa Data Base Storage SL en los términos establecidos en la Resolución 393/2016 del Director general de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública.

En un informe emitido por el director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte se expresa la necesidad de adquirir, con destino al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la contratación de material informático homologado para la migración a Windows 10 y el plan de contingencia de gestión Covid-19, estableciéndose un gasto máximo de 1.118.441,91 euros, IVA incluido.

Dado el importe en que se ha valorado esta contratación, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, el Servicio gestor invitó en fecha 25 de junio de 2020 a la empresa Data Base Storage, S.L. a presentar oferta, que fue entregada en plazo.

El Servicio gestor del contrato ha procedido en acto interno a realizar la apertura de la oferta presentada y a emitir posteriormente informe técnico, en el que se hace constar que la empresa ha rebajado el precio del suministro y que el equipamiento ofertado es el seleccionado en el Acuerdo Marco de referencia, por lo que cumple con todo lo solicitado y, por tanto, se considera que la oferta presentada es válida en todos sus términos.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato derivado a la oferta presentada por la empresa Data Base Storage S.L., por un importe de 1.118.441,91 euros, IVA incluido.

Así pues, el expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en el art. 78 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, que determina que los contratos derivados de los acuerdos marcos se regirán por lo establecido en los pliegos de éstos, como ha sido el caso. Dicha ley es la aplicable a este supuesto por ser la norma reguladora del Acuerdo marco del que deriva el presente contrato y, por lo tanto, vigente para el mismo.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1. Aprobar el expediente de contratación del suministro de determinado equipamiento hardware para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, derivado del Acuerdo Marco de selección de proveedores y el suministro de equipos informáticos y material complementario con destino a la Administración de la Comunidad Foral, con excepción de los centros públicos de enseñanza.
2. Adjudicar el contrato derivado a la empresa Data Base Storage S.L., NIF B95229159, por un importe de 1.118.441,91 euros, IVA incluido (924.332,16 euros IVA no incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2020:

Partida presupuestaria	Importe
540007-52010-6060-311100: Equipos para procesos de información	957.227,22

540007-52010-6060-311102: COVID-19 Equipos para procesos de información	161.214,69

3. Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa Data Base Storage S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 14 de julio de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
Guzmán M. Garmendia Pérez